

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA
A LA UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL SECTOR JUSTICIA
(UTE), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018.**



SAN SALVADOR, 24 DE MARZO DE 2021

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	1
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros	2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno	2
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9
7. RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	9

Señores

Comisión Coordinadora del Sector Justicia

Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a lo establecido el Artículo 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República y Arts. 3 y 30 inciso final de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y emitir el correspondiente informe.

Específicos

- a. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si los estados financieros emitidos por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas por la Entidad

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo incluyó la revisión de registros contables y documentación de respaldo, expedientes de adquisiciones y contrataciones efectuadas, controles internos aplicables al uso de vehículos y consumos de combustible y demás documentación generada por la administración en el cumplimiento de sus objetivos y fines institucionales durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- 1.3.1 Obtuvimos los movimientos de las cuentas de gastos en personal y de bienes de consumo y servicios, a fin de asegurarnos que los registros

contables incluyeran la documentación competente, pertinente y suficiente para demostrar y justificar el hecho económico;

- 1.3.2 Revisamos expedientes de adquisiciones y contrataciones del período examinado y verificamos que contara con toda la documentación que demuestre todas las actuaciones de los procesos;
- 1.3.3 Verificamos que los funcionarios y empleados de la UTE, que ingresaron o cesaron sus funciones en la entidad durante el 2018, hubieran presentado su declaración de patrimonio a la Sección de Probidad, de la Corte Suprema de Justicia;
- 1.3.4 Revisamos las planillas de pago, a efecto de constatar que contengan toda la documentación que soporta dicho gasto;
- 1.3.5 Constatamos que las retenciones y descuentos, se efectuaron de acuerdo a las leyes vigentes y que éstos fueron remitidos integra y oportunamente a las instituciones correspondientes;
- 1.3.6 Verificamos que los controles internos utilizados para el uso de vehículos y consumos de combustible, contenga toda la información necesaria y pertinente que evidencie el uso de los vehículos en misiones oficiales; y
- 1.3.7 Comprobamos que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), hubiera cumplido con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento y operatividad.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Con base a los resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría, nuestro dictamen incluyó opinión no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, no revelaron situaciones que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que, con respecto a los rubros examinados, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Del análisis y evaluación a los 7 informes de auditoría, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), no retomamos observaciones a considerar en el proceso.

Con respecto a informes de auditoría externa, se nos informó que la UTE contrató la Firma Privada Quijano Moran y Cía. S.A de C.V (QMYCIA S.A DE C.V), para realizar auditoría al Proyecto Apoyo a las Instituciones del Sector Justicia y Seguridad en la Construcción de Política Pública y Proyectos Orientados al Mejoramiento de la Administración de Justicia del País, Código: 2696, por el período del 01 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2018; dicho informe, no contiene observaciones a retomar en el proceso.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se dio seguimiento a una recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido el 08 de junio de 2018 por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, habiéndose comprobado mediante los comentarios y documentación proporcionada, que la recomendación fue atendida y cumplida por parte de la Administración.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuestas a las comunicaciones realizadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta, a fin de determinar los resultados del presente Informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores analizamos la evidencia y comentarios presentados por la administración; los cuales se han considerado para emitir nuestro informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Coordinadora del Sector Justicia
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de marzo de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada es la que se detalla a continuación y se encuentra anexa al presente informe:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018
- Estados de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estados de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estados de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Notas Explicativas a los Estados Financieros 2018

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Comisión Coordinadora del Sector Justicia

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

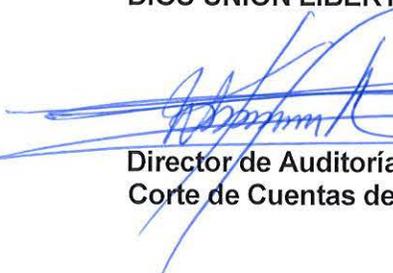
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 24 de marzo de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


**Director de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Coordinadora del Sector Justicia
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras Normas aplicables a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 24 de marzo de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Del análisis y evaluación a los 7 informes de auditoría, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), no retomamos observaciones a considerar en el proceso.

Con respecto a informes de auditoría externa, se nos informó que la UTE contrató la Firma Privada Quijano Moran y Cía. S.A de C.V (QMYCIA S.A DE C.V), para realizar auditoría al Proyecto Apoyo a las Instituciones del Sector Justicia y Seguridad en la Construcción de Política Pública y Proyectos Orientados al Mejoramiento de la Administración de Justicia del País, Código: 2696, por el período del 01 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2018; dicho informe, no contiene observaciones a retomar en el proceso.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a una recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido el 08 de junio de 2018 por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, habiéndose comprobado mediante los comentarios y documentación proporcionada, que la recomendación fue atendida y cumplida por parte de la Administración.

7. RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA

Recomendamos a la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) que respecto a la contratación de bienes y servicios se efectuó en los términos aprobados por la Comisión conforme a sus atribuciones, asegurándose que la decisión del Organismo Superior, se realice en sesiones de trabajo y mediante votos; de tal forma que sea sustentada en acuerdos y estos asentados en el acta respectiva.

